



Protección de Datos – Limitación del Tratamiento (VI)

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, y limitación del tratamiento, son derechos básicos en materia de protección de datos. En todos los manuales, información, documentación, páginas web..., estos derechos se citan; no obstante, existe un gran desconocimiento en relación con qué es realmente cada uno de estos derechos y cómo ejercerlos.

En anterior circular del Departamento de Protección de Datos de Escura, expusimos las características básicas para el ejercicio de estos derechos.

En esta circular trataremos sobre el **Derecho de Limitación del Tratamiento**.

La presente circular está basada en información facilitada por la propia [Agencia de Protección de Datos](#).

Este nuevo derecho consiste en que se obtenga la limitación del tratamiento de sus datos que realiza el responsable, si bien su ejercicio presenta dos vertientes:

Se puedes solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos:

- » Cuando se impugne la exactitud de sus datos personales, durante un plazo que permita al responsable su verificación.
- » Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento de tus datos personales que el responsable realiza en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras aquel verifica si estos motivos prevalecen sobre los tuyos.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Solicitar al responsable la conservación sus datos:

- » Cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se haya opuesto a la supresión de sus datos y en su lugar se solicite la limitación de su uso.
- » Cuando el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Modelo de escrito:

<https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-limitacion.pdf>



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.